

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024".
5. Memorándum N° 211 de fecha 21.06.2024, que solicita decretar Programa "Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024".
6. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024".
7. Memorándum N° 90 de fecha 05.08.2024, de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando el material gráfico Fiestas Patrias 2.024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.400.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Decreto Exento N° 3.988 de fecha 14.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
12. Acta de Evaluación de fecha 04.09.2024.
13. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-141-L124.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.




**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-141-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA FIESTAS PATRIAS**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 oferta, la que fue evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente AGENCIA VELGRAPH SPA y TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA, quedan Fuera de Bases debido a que no adjunta Certificado de Actividades Económicas, por lo cual es solicitado a través de Foro Inverso según lo establecido en el Punto 9.2.1 de las Bases Administrativas, no adjuntando los antecedentes solicitados.
4. El oferente MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, no adjunta Patente Comercial y Certificado de Actividades Económicas de acuerdo a lo solicitado en el Punto 7.1.1.1 letra d y e, por lo cual es solicitado a través de Foro Inverso según lo establecido en el

Punto 9.2.1 de las Bases Administrativas, adjuntando los antecedentes solicitados, evaluandose con el menor puntaje el cumplimiento de los requisitos formales.

## DECRETO EXENTO N° 4.362

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA FIESTAS PATRIAS, ID N° 3838-141-L124**, a la siguiente empresa: **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, Rut: 76.805.650-1**, por un monto de **\$ 3.999.590 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Por Orden del Sr. Alcalde.
- 4.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
  
  
**EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA**  
Administrador Municipal (S)

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/